

14 FEB 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado Programa de "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U). Eduardo Frei M., Año 2014, convenio aprobado por resolución exenta N° 2826, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la dirección de asesoría jurídica el servicio de salud metropolitana sur.

2.- El Memorando N° 085, de fecha 09 de Enero de 2014, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JOSE LUIS ESTEBAN BADILLA HERRERA**, como Camillero en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

JOSE LUIS ESTEBAN BADILLA HERRERA.-

RUT.

CARGO

Camillero.-

CENTRO DE SALUD

EDUARDO FREI M. - (SAPU)

FECHA INICIO

01.01.2014.-

FECHA TERMINO

31.12.2014.-

REMUNERACION

\$ 2.235.- valor hora efectivamente realizada y de acuerdo a la programación de turnos mensuales con informe visado por el enfermero coordinador de SAPU, y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas, y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM

: 2152211999008.-

CONVENIO

: "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, (SAPU), Año 2014. Convenio aprobado por resolución exenta N° 2826, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la dirección de asesoría jurídica el servicio de salud metropolitana sur.

OBSERVACION

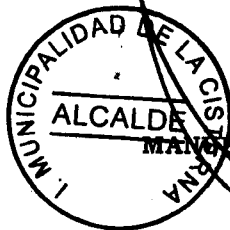
: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Enfermero Coordinador de SAPU, y el o la Jefe(a) del Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLI/SCV/MTG/ada.-



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)